



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Oficio: SCG/OIC/TLA/ 1546 /2023

Asunto: Se notifica seguimiento de
Intervención R-2/2024.

ING. PAUL CÁRDENAS AMAVIZCA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA TLALPAN
P R E S E N T E

Respecto de la Intervención número R-2/2024, con clave 13, denominada "Autogenerados, Baños en mercados Públicos 2024", con el objetivo de "Fiscalizar que los procesos operativos y administrativos de los ingresos autogenerados captados por la Alcaldía Tlalpan en los baños públicos instalados en los mercados públicos de la demarcación territorial en el periodo enero-septiembre de 2024, se haya efectuado en apego a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática y demás normatividad aplicable", practicada a la Dirección General a su cargo, se notifica el estatus que guarda la Observación 01 derivada de la intervención practicada en el tercer trimestre de 2024, conforme a lo siguiente:

Observaciones	Atendidas	No Atendidas	Estatus
1	1	0	2.- Solventación

Se adjunta original de seguimiento de la Observación 01 en sobre cerrado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Elaboró:

Lic. Salvador Mercado González.
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

C.c.p.p.: Titular de la Secretaría de la Contraloría General. contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx.
Mtra. Gabriela Osorio Hernández - Alcaldesa en Tlalpan. gaby.osorio@tlalpan.cdmx.gob.mx
Lic. Gabriela Liliana Vélez Luna. - Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". dic_alcaldiasa@cdmx.gob.mx

Av. San Fernando 84, primer piso, Col. Tlalpan Centro,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México
Tel. 55 54631500 oic_tlalpan@cdmx.gob.mx

ALCALDÍA TLALPAN 8062
Dirección General de Administración

12:35
HORA

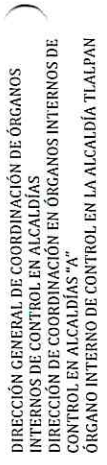
27 DIC 2024

FOJAS

RECIBIDO

RECIBE:

Lic. del 13
Recibido el original.



		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A" ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN	
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público		Alcaldía Tlalpan			
Unidad Administrativa		Dirección General de Administración			
Intervención		13	Nombre	Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024	
Monto Observado		6.00	Aclarado	6.00	Pendiente 0.00
ACCIONES REALIZADAS					

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA Tlalpan

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre
R-2/2024	01	2024/03

Emisor:

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración		
Intervención	13	Nombre	Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024
Monto Observado	6.00	Aclarado	

Ejercicio		2024	
Día	Mes	Año	
09	08	2024	
10	10	2024	
27	11	2024	

Incurrencia	
Compromiso	
Atención	

Pendiente	0.00
-----------	------

ACCIONES REALIZADAS

• Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores.

Con motivo de los trabajos inherentes de la citada Revisión, y con el fin de constatar los procesos operativos y administrativos de los ingresos autogenerados en los baños ubicados en los mercados públicos de la Alcaldía Tlalpan, se realizaron diversas visitas durante el periodo comprendido del 09 al 30 de agosto del 2024 a los baños públicos de los mercados La paz, Mercado de las Flores San Fernando y Ciudad de la Salud conforme a las minutas de trabajo levantadas, en las cuales se determinó lo siguiente:

L.- Ingresos captados por concepto de la prestación de servicios en baños de los mercados públicos no reportados formalmente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones y los encargados de la prestación y cobro del servicio de Baños Públicos en los Mercados de la Alcaldía Tlalpan.

Durante las referidas visitas de verificación se efectuaron arqueos de caja a los encargados de los baños en los 3 mercados visitados, observándose diferentes formas tanto en la operación de la prestación del servicios como en el cobro del servicio y la expedición de recibos; ya que no en todas las ocasiones se hace entrega del comprobante de pago (recibo/boleto) a los usuarios.

Los ingresos captados se reportan por parte del encargado de los sanitarios cada semana a la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, en específico los días lunes, es decir, el efectivo recaudado es resguardado por cada responsable de los baños en su hogar de martes a domingo, y es hasta el día lunes que la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, visita a cada uno de los responsables de los sanitarios, para recaudar tanto el efectivo como los boletos utilizados durante la semana y entregarle nuevos talonarios de boletos.

No hay evidencia documental (recibos) que la J.U.D. de Mercado y Concentraciones entregue a los responsables de los sanitarios para comprobar la entrega de ingresos captados semanalmente por concepto de la prestación y cobro del servicios de baños públicos en los mercados. Sólo se hace entrega del total correspondiente a los folios utilizados (cada talonario consta de 100 folios y equivale a \$700.00 pesos).

Todo lo anterior deriva en el subregistro de ingresos por concepto de prestación de servicios en los sanitarios, no reportados formalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Todo lo anterior deriva en el subregistro de ingresos por concepto de prestación de servicios en los sanitarios, no reportados formalmente, de acuerdo a lo siguiente:																							
<table><tr><th>MERCADO</th><th>EFFECTIVO ARQUEADO</th><th>INGRESOS CON BOLETOS ENTREGADOS A USUARIOS</th><th>INGRESOS NO REPORTADOS (EFFECTIVO SIN COMPROBANTE)</th><th>VISTAS EFECTUADAS</th><th>PROMEDIO DIARIO INGRESOS NO REPORTADOS</th><th>PROYECCIÓN MENSUAL INGRESOS NO REPORTADOS</th><th>PROYECCIÓN ANUAL INGRESOS NO REPORTADOS</th></tr><tr><td>La Paz</td><td>7,456.50</td><td>5,537.00</td><td>1,919.50</td><td>6</td><td>319.92</td><td>9,597.50</td><td>115,170.00</td></tr></table>								MERCADO	EFFECTIVO ARQUEADO	INGRESOS CON BOLETOS ENTREGADOS A USUARIOS	INGRESOS NO REPORTADOS (EFFECTIVO SIN COMPROBANTE)	VISTAS EFECTUADAS	PROMEDIO DIARIO INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN MENSUAL INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN ANUAL INGRESOS NO REPORTADOS	La Paz	7,456.50	5,537.00	1,919.50	6	319.92	9,597.50	115,170.00
MERCADO	EFFECTIVO ARQUEADO	INGRESOS CON BOLETOS ENTREGADOS A USUARIOS	INGRESOS NO REPORTADOS (EFFECTIVO SIN COMPROBANTE)	VISTAS EFECTUADAS	PROMEDIO DIARIO INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN MENSUAL INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN ANUAL INGRESOS NO REPORTADOS																
La Paz	7,456.50	5,537.00	1,919.50	6	319.92	9,597.50	115,170.00																
Elaboró		Revisó		Autorizó		Trimestre de Seguimiento																	
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"		 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Situación de la Observación																	
						2024/04																	
						2																	



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

ACCIONES REALIZADAS

Category	Percentage
100%	100%
66%	66%
34%	34%

Además, se pudo constatar que la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, reporta de forma semanal mediante oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, únicamente los ingresos correspondientes a los boletos foliados entregados a cada responsable de los baños en los mercados, anexando las fichas de depósito de la Institución Bancaria destinada para tales efectos.

De igual forma con oficio SCG/OIC/TLA/793/224 de fecha 2 de septiembre de 2024, se solicitó al Enlace designado para la atención de la presente Intervención, tanto el reporte semanal de centros generadores de sanitarios por el periodo del 1ro. al 31 de agosto de 2024 así como el Reporte de gastos de Operación (insumos y material de limpieza/mantenimiento) por el mismo periodo; quien mediante oficio A/DGA/SCA/1421/2024 de fecha 5 de septiembre de 2024 remitió diversos oficios y documentales, no encontrando en los mismos, documentación comprobatoria que evidenciara tanto el depósito de los \$6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 50/100 M.N.) como la comprobación de los gastos de material de limpieza ni de gastos de mantenimiento por dicha cantidad.

Hoja	3	De:	15
------	---	-----	----

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público		Alcaldía Tlalpan			
Unidad Administrativa		Dirección General de Administración			
Intervención	13	Nombre	Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024		
	6.00	Aclarado	6.00	Pendiente	0.00
Monto Observado					

ACCIONES REALIZADAS

II.- Deficiencias en la operación y administración en la prestación del servicio de baños en los mercados públicos “La Paz”, “Las Flores San Fernando” y “Ciudad de la Salud” de la Alcaldía Tlalpan, de acuerdo a lo siguiente:

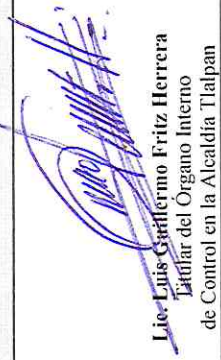
- ☐ Inexistencia de Políticas o Reglas formales para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación en lo que se refiere al manejo, mantenimiento y gastos que se generan por la operación de los mismos
- ☐ Falta de estandarización en el procedimiento tanto de la prestación como del cobro del servicio de Baños (sanitarios) en los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan, lo que deriva en cobro de servicios no reportados a la Dirección de Autogenerados.
- ☐ Actividades no relacionadas con el objeto de la contratación (venta de dulces y cigarros) por parte del personal responsable de la prestación de servicios de baños en los mercados públicos de la Alcaldía Tlalpan.

Lo anterior se pudo constatar durante las diferentes visitas practicadas por el personal del Órgano Interno de Control en Alcaldía Tlalpan, durante el periodo comprendido del 09 al 30 de agosto del 2024 a los baños públicos de los mercados “La paz”, “Mercado de las Flores San Fernando” y “Ciudad de la Salud”.

Durante las referidas visitas de verificación a los 3 mercados visitados se observaron diferentes formas tanto en la operación de la prestación del servicios como en el cobro del servicio y la expedición de recibos por parte de los diferentes responsables de cada baño; ya que no en todas las ocasiones se hace entrega del comprobante de pago (recibo/boleto) a los usuarios, como lo es el caso específico de los locatarios de los mercados.

Los ingresos captados se reportan por parte del encargado de los sanitarios cada semana a la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, en específico los días lunes,es decir, el efectivo recaudado cada responsable lo resguarda en su hogar de martes a domingo, y es hasta el día lunes que la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, visita a cada uno de los responsables de los sanitarios, para recaudar tanto los ingresos como el total de boletos utilizados durante la semana y entregarle nuevos talones de boletaje.

Así mismo, no se lleva a cabo un control de los gastos por concepto los suministros adquiridos (papel sanitario, detergente, escobas, trapeadores, jabón, cloro, cubetas, etc.) por los encargados para el asco de los sanitarios (actividad realizada por cada encargado de los baños en los mercados), ya que no se reporta el consumo de dichos suministros ni su periodicidad de compra.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNO DE CONTROL EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE
OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención
R-2/2024

No. de Observación
01

Año/Trimestre
2024/03

Emisor:
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ente Público
Alcaldía Tlalpan

Unidad Administrativa
Dirección General de Administración

Intervención
13

Nombre
Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024

Monto Observado
6.00

Aclarado
6.00

Pendiente
0.00

Incurrencia
Compromiso
Atención

Día
09
10
27

Mes
08
10
11

Año
2024
2024
2024

ACCIONES REALIZADAS

Se pudo constatar que las personas responsable de la prestación del servicio de baños en los Mercados La Paz y Las Flores (San Fernando) realizan actividades distintas al objeto de su contratación como personal de Honorarios, tales como la venta de dulces y cigarros a la entrada de los sanitarios.

Dichas deficiencias derivan del incumplimiento de las funciones de las áreas responsables tanto de la operación como de la administración de la prestación del servicios en baños en lo que respecta tanto al cobro y registro de dichos ingresos autogenerados, como la falta de políticas y procedimientos para su operación y una deficiente supervisión en la prestación del servicio de baños públicos.

Los incumplimientos recaen en las siguiente Áreas:

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones:

- Mantener la eficiente administración, estado y mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones localizados en la Alcaldía Tlalpan, en apego a la normatividad aplicable.

Puesto: Dirección de Autogenerados:

- Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración la Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación.
- Coordinar que las Direcciones Generales den Cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática.
- Proponer medidas para fortalecer la recaudación de los recursos de aplicación automática en los centros generadores bajo la administración de las Direcciones Generales.
- Promover la implementación de programas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan simplificar los procesos de recaudación de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Alcaldía.
- Consolidar que se ejecute el gasto conforme los recursos disponibles, procurando la sustentabilidad financiera de los Centros Generadores.
- Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores.

Fundamento Legal:

☐ Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan No. Registro MA-TLP-24-4CF34303 publicado en gaceta oficial dela Ciudad de México con fecha 2 de agosto de 2024.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones:

- Mantener la eficiente administración, estado y mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones localizados en la Alcaldía Tlalpan, en apego a la normatividad aplicable.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE
OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención

No. de Observación

Año/Trimestre

R-2/2024

01

2024/03

Ejercicio

2024

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Emisor:

Ente Público

Unidad Administrativa

Intervención

Monto Observado

Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Administración

13

Nombre

6.00

Aclarado

Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024

6.00

Pendiente

0.00

Incurren

Compromiso

Atención

09

10

27

Mes

Día

Año

08

10

2024

2024

2024

2024

ACCIONES REALIZADAS

Puesto: Dirección de Autogenerados:

- Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración la Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación.
- Coordinar que las Direcciones Generales den Cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática.
- Proponer medidas para fortalecer la recaudación de los recursos de aplicación automática en los centros generadores bajo la administración de las Direcciones Generales.
- Promover la implementación de programas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan simplificar los procesos de recaudación de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Alcaldía.
- Consolidar que se ejecute el gasto conforme los recursos disponibles, procurando la sustentabilidad financiera de los Centros Generadores.
- Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores.

SEGUIMIENTO

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la Alcaldía la Tlalpan y el personal responsable adscrito que corresponda, deberán acreditar con documentales debidamente certificados al Órgano Interno de Control, la atención de las acciones correctivas y preventivas, dentro del plazo establecido en el apartado "Fecha compromiso" de la presente observación, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control tiene a bien emitir las siguientes acciones:

ACCIONES CORRECTIVAS:

Acción Correctiva 01

La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno deberá presentar al comprobante del depósito por la cantidad de \$ 6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos captados por la prestación de servicio de los baños públicos en los mercados "La Paz", "Las Flores San Fernando" y "Ciudad de la Salud", Dicha cantidad deberá ser depositada en la cuenta de la Institución Bancaria designada para tales efectos.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"  Eze. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno		 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA Tlalpan

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre
R-2/2024	01	2024/03

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Emisor:	Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2024
Ente Público	Dirección General de Administración		
Unidad Administrativa	Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024		
Intervención	13	Incurrencia	09
Monto Observado	6.00	Compromiso	10
	Aclarado	Atención	27
	6.00	Pendiente	0.00

ACCIONES REALIZADAS

RESPUESTA DEL AREA REVISADA

En relación a la acción correctiva 01 el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías emitió el oficio numero AT/DGAJ/2553/2024, con fecha de 30 de septiembre de 2024, mediante el cual remitió en original el oficio AT/DGAJ/2553/2024 con fecha 26 de septiembre de 2024, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, dentro de la cual menciona que adjunta copia certificada del oficio AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDMyc/1361/2024 del cual destaca la siguiente información:

"Por medio y derivado de las observaciones de la Intervención R-2/2024, con clave 13, denominada "Autogenerados, Baños en Mercados Públicos 2024" y para la atención a la Correctiva 01 que la letra dice:

La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno deberá presentar al comprobante del depósito por la cantidad de \$6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos captados por la prestación de servicio de los baños públicos en los mercados "La Paz", "Las Flores San Fernando" y "Ciudad de la Salud". Dicha cantidad deberá ser depositada en la cuenta de la Institución Bancaria designada para tales efectos.

Hago llegar en original el ticket de depósito por la cantidad antes mencionada para los fines que correspondan "

ANÁLISIS DEL O.I.C. DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REMITIDA:

De la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el área revisada, se determinó que la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones acreditó de manera idónea y suficiente el cumplimiento de la acción correctiva 01 por lo que se considera ATENDIDA

ACCIONES PREVENTIVAS:

Acción Preventiva 01

Establecer Políticas o Reglas para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación de los mismos de carácter general y observancia obligatoria, por parte de los responsables de la prestación del servicio. Dichas políticas o reglas deberán formalizarse y difundirse por oficio de forma inmediata a su emisión.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

Hoja

7

De:

15

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-2/2024	01	2024/03	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio		2024	
Ente Público	Alcaldía Tlalpan								
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración					Incurrencia			
Intervención	13	Nombre	Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024			Compromiso			
Monto Observado	6.00	Aclarado	6.00	Pendiente	0.00	Atención			
ACCIONES REALIZADAS									

RESPUESTA DEL AREA REVISADA

En relación a la acción preventiva 01 el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió oficio numero AT/DGAJG/SCA/1540/2024, con fecha de 30 de septiembre de 2024, del cual destaca la siguiente información:

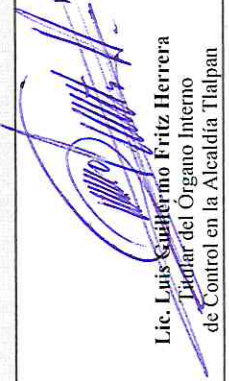
Mediante oficio AT/DGAJG/2553/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno remite la siguiente información:

“Para atender dichas Preventivas se tomaron las siguientes acciones:

- Se colocaron letreros en los centros generadores indicando la exigencia de comprobantes por el uso y aprovechamiento del servicio de sanitarios con el número telefónico correspondiente para reportes de irregularidades. Anexo evidencia fotográfica.
- Se emitieron recomendaciones y/o reglas para el mejoramiento en el funcionamiento de la prestación de dichos servicios, mismas que fueron enviadas con el número de oficio AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDMyC/1360/2024 a cada una de las personas encargadas de la recaudación de dicho recurso. Anexo copias debidamente certificadas.

Adicionalmente se presentó oficio con número AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDMyC/1360/2024 dirigido al personal administrativo autorizado para brindar el servicio de sanitarios en mercados públicos en la Alcaldía Tlalpan, como parte del anexo correspondiente al oficio AT/DGAJG/2553/2024, con fecha 26 de septiembre de 2024, el cual menciona las diversas políticas y normas de operación:

- Recauda los ingresos Autogenerados por la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, con base en las Reglas para el Control y Manejo de los ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados, que les generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, las cuales se seguirán estrictamente.
- La administración de los Módulos sanitarios está a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
- La cuota establecida para el cobro del servicio está autorizada por la Secretaría de Finanzas, por el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público de conformidad con las Reglas antes referidas.
- Deberá exhibirse en todo momento la cuota autorizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México por el uso del servicio, así como los números para reportar quejas y sugerencias.
- La prestación del servicio, se sujetara a la previa liquidación de la cuota establecida.
- El servicio se brindará estrictamente con la entrega del "Comprobante de Pago", en caso de inexistencias de comprobantes se suspenderá el servicio.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González. Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Jefe del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE
OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención

No. de Observación

Año/Trimestre

R-2/2024

01

2024/03

Ejercicio

2024

Emisor:

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ente Público

Alcaldía Tlalpan

Unidad Administrativa

Dirección General de Administración

Intervención

13

Nombre

Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024

Montó Observado

6.00

Aclarado

6.00

Pendiente

0.00

Incurrencia

09

Mes

08

Año

2024

Compromiso

10

Mes

10

Año

2024

Atención

27

Mes

11

Año

2024

ACCIONES REALIZADAS

•Se instruye a los servidores públicos responsables de los centros generadores (sanitarios) a utilizar recibos de forma consecutiva.

•En caso de extravío de recibos u otro documento que respalde los ingresos, el responsable tendrá la obligación de levantar un acta donde se haga mención de los folios extraviados.

•En caso de cancelación de recibos deberá ser notificado y los boletos enviados a la Dirección de Autogenerados en el informe correspondiente.

•Los depósitos bancarios se realizarán semanalmente con base en el calendario emitido por la Dirección de Autogenerados adscrita a la Dirección General de Administración.

De igual forma, como anexo al oficio AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDMyC/1360/2024, se remite el reporte fotográfico de los baños de los mercados públicos pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan, en el cual se observa la cuota para el uso de los sanitarios y una leyenda que dice "Exija su boleto", en los baños de Fuentes Brotantes, Dr. Y Gral. José González Varela, Lázaro Cárdenas, La Paz, Flores San Fernando, Ciudad de la Salud e Isidro Fabela.

Asimismo, se incluye una lista en la que los encargados de los sanitarios firman de enterados sobre lo expuesto en el oficio antes mencionado.

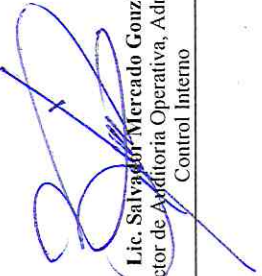
ANÁLISIS DEL O.I.C. DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REMITIDA:

De la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el área revisada, se determinó que la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones acreditó haber establecido, formalizado y difundido por medio oficio y de forma inmediata la emisión de Políticas o Reglas para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación de los mismos de carácter general y observancia obligatoria, por parte de los responsables de la prestación del servicio.

En consecuencia, toda vez que el área revisada acreditó de forma idónea y suficiente la acción preventiva 01 se considera **ATENDIDA**.

Acción Preventiva 02

Establecer un mecanismo de supervisión y control formal para vigilar la correcta operación en la prestación del servicio de baños públicos en mercados; así como para el registro respectivo del reporte de los ingresos captados de manera semanal, debiendo formalizarse y difundirse por oficio de forma inmediata a su emisión.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Jefe del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN									
Intervención		No. de Observación			Año/Trimestre				
R-2/2024		01			2024/03				
Ejercicio									
2024									
Año									
Mes									
Día									
Incurrencia									
Compromiso									
Atención									
2024									
2024									
2024									
ACCIONES REALIZADAS									

RESPUESTA DEL AREA REVISADA

En relación a la acción preventiva 02 el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías remitió oficio número AT/DGA/SCA/1540/2024, con fecha de 30 de septiembre de 2024, del cual destaca la siguiente información:

Mediante oficio AT/DGAJG/2553/2024 con fecha 26 de septiembre de 2024, el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno remite la siguiente información:

“Por este medio y en atención a su oficio AT/DGA/SCA/1527/2024 de fecha 25 de septiembre mediante el cual hace de mi conocimiento las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas resultantes de la Revisión número R-2/202, con clave 13 denominada “Autogenerados, Baños en Mercados Públicos 2024

[...]

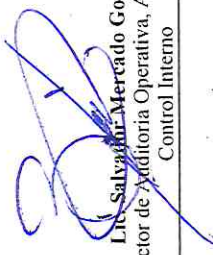
Para atender dichas Preventivas se tomaron en cuenta las siguientes acciones:

- Se colocaron letreros en los centros generadores indicando la exigencia de comprobantes por el uso y aprovechamiento del servicio de sanitarios con el número telefónico correspondiente para reportes de irregularidades. Anexo evidencia fotográfica.

Adicionalmente se presentó oficio con número AT/DGAJG/DGVP/SG/JUDMyC/1360/2024 como parte del anexo correspondiente al oficio AT/DGAJG/2553/2024. El cual a la letra dice lo siguiente:

“En atención a las medidas preventivas y Correctivas derivadas de la Intervención R-2/2024 clave 01 denominada “Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024” hincamos de su conocimiento el Procedimiento para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos con la finalidad de que se apeguen a dichas reglas:

- 1.- El interesado acude al Módulo Sanitario, ubicado en el interior del Mercado Público a solicitar el Servicio de sanitario.
- 2.- El Personal Administrativo Autorizado recibe del solicitante la Cuota Señalada.
- 3.- El Personal Administrativo Autorizado entrega al solicitante su “comprobante de pago”.
- 4.- El Solicitante recibe “Comprobante de Pago” para hacer uso del módulo sanitario.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
 Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno “B”	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN EN ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA Tlalpan

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención

No. de Observación

Año/Trimestre

R-2/2024

01

2024/03

Emisor:

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ente Público

Alcaldía Tlalpan

Unidad Administrativa

Dirección General de Administración

Intervención

13

Nombre

Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024

Monto Observado

6.00

Aclarado

6.00

Pendiente

0.00

Ejercicio

2024

Día

Mes

Año

Incurrencia

09

08

2024

Compromiso

10

10

2024

Atención

27

11

2024

ACCIONES REALIZADAS

5.- El Personal Administrativo Autorizado al terminar su jornada, realiza corte de ingresos y relaciona "Boletaje" elabora el registro de ingresos diarios en un formato que contenga los siguientes datos:
Nombre: Fecha, Centro Generador, Folio Inicial y Serie, Número de Servicios y Total de ingresos por día y por Semana, Nombre y Firma de quien entrega, Nombre y Firma de quien recibe.

Ejemplo de formato:

Nombre: Juanito Pérez

	Fecha	Centro Generador	Folio Inicial	Folio Final	Servicios	Total
L	01/01/2024	Villa Coapa	1B	124 B	124	\$ 868.00
M	02/01/2024	Villa Coapa	125B	221 B	97	\$ 679.00
Mi		Descanso				
J		Descanso				
V	05/01/2024	Villa Coapa	531 B	654 B	124	\$ 868.00
S		Cerrado				
D		Cerrado				
				TOTAL	345	\$2415.00

6.- El Personal Administrativo Autorizado resguarda la Cuota y los "Comprobantes de pago" y los entrega semanalmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones.

7.- La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones recibe y revisa el "boletaje" reportado, verifica que coincida con el importe entregado.

8.- La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones acude a la sucursal Bancaria a realizar el depósito bancario.

9.- La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones elabora "Reporte de Ingresos" Semanal y envía a la Dirección de Autogenerados; anexa talón de "Comprobantes de Pago", y "Ficha de Depósito Bancario" original.

Fin del procedimiento

El objetivo general es brindar el Servicio de Sanitarios en los Mercados Públicos de esta demarcación, con la aplicación de la cuota autorizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
Pablo Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Talalán del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

Hoja

11

De:

15

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN									
Intervención		No. de Observación		Año/Trimestre					
R-2/2024		01		2024/03					
Ejercicio						2024			
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan									
Alcaldía Tlalpan									
Dirección General de Administración									
Intervención									
Monto Observado									
13									
Nombre									
Autogenerados. Baños en mercados públicos 2024									
Aclarado									
6.00									
Pendiente									
0.00									
Incurrencia									
Compromiso									
Atención									
09									
10									
27									
Día									
Mes									
08									
10									
11									
Año									
2024									
2024									

ACCIONES REALIZADAS

ANÁLISIS DEL O.I.C. DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REMITIDA:

De la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el área revisada, se determinó que la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones acreditó haber establecido, un mecanismo de supervisión y control formal para vigilar la correcta operación en la prestación del servicio de baños públicos en mercados; así como para el registro respectivo del reporté de los ingresos captados de manera semanal, debiendo formalizarse y difundirse por oficio de forma inmediata a su emisión.

En consecuencia, toda vez que el área revisada acreditó de forma idónea y suficiente la acción preventiva 02 se considera ATENDIDA.

Acción Preventiva 03

Realizar un análisis costo/beneficio de la implementación de dispositivos como alcancías o torniquetes para la automatización del cobro del servicios de Baños Públicos tanto en los Mercados de la Alcaldía Tlalpan, como en las diferentes áreas donde se preste dicho servicio (deportivos, estacionamientos, centros de servicios, etc.) a fin de transparentar la recaudación de los ingresos autogenerados por este concepto; que sirva como base a la Dirección General de Administración y las Direcciones Generales que administran Centros Generadores, a fin de determinar la procedencia de su instalación en el mediano plazo.

RESPUESTA DEL AREA REVISADA

En relación a la acción preventiva 03 Jefe de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones remitió oficio número AT/DGAJG7DGV/SG/JUDMyC/212/2024, con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual dice a la letra lo siguiente:

"Por medio del presente me permito presentar la propuesta para la implementación de torniquetes en los baños de los mercados públicos, como parte de una estrategia orientada a la optimización de la recaudación y mejoramiento de los servicios ofrecidos a los usuarios.

Objetivo del Proyecto

El objetivo principal de esta iniciativa es aumentar la recaudación derivada del uso de las instalaciones sanitarias, reducir el fraude y garantizar que los recursos obtenidos se utilicen de manera más efectiva adicionalmente, esta busca mejorar la experiencia del usuario y ofrecer un acceso más organizado a los servicios

Beneficios Esperados

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento	2024/04
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B" Diego Hernández Martínez	Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno Lic. Salvador Mercado González	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Jefe del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE
OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN

Intervención

No. de Observación

Año/Trimestre

R-2/2024

01

2024/03

Ejercicio

2024

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Administración

Intervención

13

Nombre

Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024

Aclarado

6.00

Pendiente

0.00

Monto Observado

6.00

Incurren

Compromiso

Atención

Día

Mes

Año

09

08

2024

10

10

2024

27

11

2024

ACCIONES REALIZADAS

La instalación de torniquetes presenta una serie de ventajas estratégicas:

- Control de Acceso: Evitar el uso indebido de las instalaciones y garantizar que solo los usuarios que paguen accedan a ellas
- Monitorear el Flujo de Personas: Contar con datos precisos sobre la cantidad de usuarios para una mejor gestión operativa
- Reducción de Costos Operativos: Optimizar el uso de personal al automatizar el proceso de cobro
- Entorno Más Limpio y Controlado: Mejorar las condiciones de higiene y orden en los baños
- Satisfacción del Usuario: Brindar una experiencia más eficiente y accesible

Consideraciones Técnicas

La implementación requiere un análisis detallado de la infraestructura existente en cada mercado para garantizar la viabilidad del proyecto. Además, es necesario integrar los torniquetes con sistemas de pago electrónicos o convencionales que faciliten el uso por parte de los usuarios. También se contemplará un programa de mantenimiento regular para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos y una capacitación adecuada para el personal encargado de su operación.

La instalación de torniquetes en los baños de mercados públicos representa una inversión estratégica que no solo contribuirá al fortalecimiento financiero de los mercados, sino que también elevará la calidad de servicio ofrecido a los visitantes. Con su autorización, se procederá a realizar un diagnóstico técnico y financiero detallado para la puesta en marcha de esta propuesta.

- Recaudación trimestral actual de autogenerados: \$301,644
- Costo del torniquete (doble cuerpo): \$222,222
- Salarios mensuales de (10) personas asignadas a autogenerados: \$35,000
- Ahorro trimestral por reducción de sueldos: \$105,000

- Calculo del Beneficio Trimestral

La implementación de torniquetes eliminara la necesidad de personal asignado exclusivamente para el cobro manual, resultando en un ahorro directo. Además, se espera mantener la recaudación actual optimizada.

- Ahorro total trimestral por sueldos: \$105,000

Elaboró	Revisó	Autorizó	Trimestre de Seguimiento
Diego Hernández Martínez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Líder del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	2024/04
Situación de la Observación			2

